



para q. se libere lo q. se parea mal conforma, a pe-
sando los ventos de Dios. Amen.

En este Ayuntamiento de havido el Interrogatorio dirigido por
el Sr. Intendente de Puerto de la Provincia de Sufla. ma-
tro del actual, Notario afeamos un Catelo de Cuanta exae-
cion por quanto ofeto y servicio se haze a esta Pobla-
cion con la mayor exactitud, con la prouision que
ta minor duntacion qd aparece sea por el conserto
que sea se considere como un grave cargo de sus
castigo, q. se basara ala mayor brevedad y de temiti
va a su Señoria en el termino de Dose Dias segun lo
prescripto en su oficio de temision a la misma Jca.
y en consecuencia se acordó de buen acuerdo interal de
partes quanto contina el citado Interrogatorio con la
exactitud y pueras q. exige tan importante servicio
y no haviedo otra cosa q. tratar se conluyo este Cavildo
q. firmen los Señores q. la intervinieron en q. nos los

En los dias de mes =

Juan M.º Buitrago Agustin Juan Maurand Pedro Fernandez

Juan Bautista
Siveres

Juan Salinas
Olivera

Cavildo ordinario Junta Salud del Ayuntamiento de esta villa de Murarion
a Dose de Septiembre de mil ochocientos treinta y tres para
Cavildo ordinario de temision de Jose Maria Buitrago

